

Renuncia candidatura CLUB PEÑA TREVINCA MONTEÑEIROS DE GALICIA.

1.1. En fecha 25 de mayo se ha recibido solicitud formulada ante esta Junta Electoral por el CLUB PEÑA TREVINCA MONTEÑEIROS DE GALICIA renunciando a la candidatura presentada al estamento de clubes y proclamada definitivamente por esta Junta Electoral.

A la vista de que la solicitud formulada se ampara en el derecho al sufragio pasivo que debe incluir tanto el derecho de cualquier club a ser elegido como el de renunciar a serlo se estima la solicitud, suprimiéndose la candidatura del CLUB PEÑA TREVINCA MONTEÑEIROS DE GALICIA de la lista de candidaturas definitivas, resultado electos automáticamente los siguientes candidatos:

CLUB DE MONTAÑA ANYERA
CLUB DE MONTAÑA RIBEIRA XACRA
CLUBE DE MONTAÑA XISTRA

1.2 Habida cuenta de que la anterior renuncia supone que los candidatos presentados a la circunscripción agrupada por el estamento de clubes no es superior al número de puestos que hayan de elegirse y que en consecuencia resulta innecesario celebrar votación, notifíquese a las federaciones autonómicas afectadas a los efectos oportunos y publíquese este acuerdo en la web de la FEDME.

La Junta Electoral